



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00192-00
Demandante (s):	OSCAR ENRIQUE TRIANA CALLE
Demandado (s):	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
Asunto:	DEVUELVE AL DESPACHO DE ORIGEN

Teniendo en consideración que los motivos invocados como causal de impedimento se encuentran superados en razón a que la titularidad del despacho fue asumida por la doctora Adriana Mojica Muñoz, se ordena que por secretaría se remitan las diligencias al Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Ibagué, a efectos de que continúe el trámite del asunto.

Realícense las anotaciones de rigor y procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f73da6d48ea1f50a4c5c54995fa2bb5e4f7aa9b663cedf6e3979658bb5dfd43c**

Documento generado en 29/08/2022 09:24:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>